

**Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
del Estado de Guerrero.**

**Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica [meet.google.com/rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj) para celebrar la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día trece de junio del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Buenas tardes, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño,

representante de Morena; Ciudadana Belkis Lorely Uriostegui Acosta, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Salustio García Dorantes, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano Pedro Hernández Tepole, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, Trece representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Secretario continúe por favor con el orden del día previsto para esta sesión.-----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cuatro puntos:

1.- Proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 2 de junio del 2024. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva)**.

2.- Proyecto de Declaratoria 001/SE/13-06-2024, por la que se da a conocer la votación válida emitida en el Estado de Guerrero, en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para efecto de notificar a los partidos políticos que no hayan obtenido el 3% de la votación, conforme a los resultados de los cómputos municipales y distritales, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

3.- Proyecto de Acuerdo 178/SE/13-06-2024, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Presidencia del Consejo General)**.

4.- Proyecto de Acuerdo 179/SE/13-06-2024, por el que se da respuesta al C. Salustio García Dorantes, representante propietario del Partido Político Encuentro Solidario Guerrero, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto de su solicitud de recuento parcial o total de votos en los Consejos Distritales Electorales 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, todos con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, con la finalidad de conocer el porcentaje de votación obtenida en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

**El Secretario del Consejo General:** Claro que sí Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este Consejo del primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el primer punto en el orden del día es el Proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 2 de junio del 2024. Aprobación en su caso.-----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acta que nos ocupa alguien desea tener alguna intervención, si no hay, señor Secretario tome la votación correspondiente por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria,

integrada en el primer punto del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. Esta aprobado el contenido del acta de cuenta Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, dé cuenta por favor del segundo punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo General:** el segundo punto en el orden del día es el Proyecto de Declaratoria 001/SE/13-06-2024, por la que se da a conocer la votación válida emitida en el Estado de Guerrero, en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para efecto de notificar a los partidos políticos que no hayan obtenido el 3% de la votación, conforme a los resultados de los cómputos municipales y distritales, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.-----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, integrantes del Consejo General está del proyecto que nos ocupa, alguien desea tener alguna intervención, cedo el uso de la palabra al consejero Amadeo Guerrero Onofre, en primera ronda.-----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, compañeras, compañeros integrantes de este Consejo General, la presente convocatoria tiene sustento legal en el artículo 94 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, eso en correlación con el artículo 167 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en los cuales se establece que son causa de pérdida del registro de un Partido Político Estatal, o cancelación de la acreditación para el caso de los Partidos Políticos Nacionales, no obtener en la elección local ordinaria por lo menos el 3% de la votación válida emitida, en alguna de las elecciones para ayuntamientos, diputaciones o gubernatura del Estado, en ese tenor, el artículo 170 de la Ley Electoral local, establece que como una medida preventiva, inmediatamente a la conclusión de los cómputos distritales, el Consejo General de este Instituto Electoral, deberá notificar al partido político que no haya obtenido el 3% de la votación válida emitida en el Estado, en las elecciones de diputaciones locales, gubernatura o ayuntamientos, que no realice pagos de obligaciones que haya contraído con anterioridad, así como la prohibición para enajenar los activos adquiridos con el financiamiento público Estatal y se abstenga de realizar transacciones de recursos o valores a favor de las y los dirigentes militantes o de cualquier tercero, al respecto, cabe señalar que los días 5 y 9 de junio del presente año, los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General de este Instituto Electoral, realizaron los cómputos distritales y Estatal, respectivamente, de las elecciones de ayuntamientos diputaciones locales de mayoría relativa y diputaciones de representación proporcional, respectivamente, dando como resultado lo siguiente: por cuanto hace a la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, se tiene que la votación Estatal emitida fue de 1 millón 528 mil 333 votos, de los cuales 1,144, corresponde a candidatas y candidatos no registrados y 97,837 a voto nulos, por lo tanto, la votación válida emitida en esta elección fue 1 millón 429 mil 352 votos, de esta votación se tiene que el Partido Acción Nacional obtuvo un porcentaje del 4.02%, el Partido Revolucionario Institucional el

16.59%, el Partido de la Revolución Democrática el 8.52%, el Partido del Trabajo el 6.8%, el Partido Verde Ecologista de México el 9.2%, Movimiento Ciudadano el 7.84%, Morena el 39.71%, México Avanza el 0.63%, Fuerza por México Guerrero el 0.73%, el Partido Encuentro Solidario Guerrero el 1.45%, el Partido Alianza Ciudadana 0.74%, Movimiento Laborista Guerrero el 1.03%, el Partido del Bienestar Guerrero, el 1.61% y finalmente Regeneración el 0.57%; por cuanto hace la elección de diputaciones locales de representación proporcional, se tiene que del cómputo Estatal que realizó el Consejo General del IEPC, se tuvo una votación Estatal emitida de 1 millón 546 mil 61 votos, de los cuales 1,163 corresponden a candidatas y candidatos no registrados, y 99,107 a votos nulos, por lo tanto la votación válida emitida de esta elección fue de 1 millón 445 mil 791 votos, y de esta votación válida emitida se tiene que el Partido Acción Nacional obtuvo un porcentaje del 4%, el Partido Revolucionario Institucional el 16.59%, el Partido de la Revolución Democrática el 8.46%, Partido del Trabajo 6.77%, Partido Verde Ecologista de México el 9.15% Movimiento Ciudadano el 7.84%, Morena el 39.83%, Partido México Avanza 0.62%, Fuerza por México Guerrero el 0.79% Partido de la Sustentabilidad Guerrerense el 0.49%, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1.46%, Partido Alianza Ciudadana el 0.73%, Movimiento Laborista Guerrero 1.04%, Partido del Bienestar Guerrero 1.61% y finalmente Partido Regeneración el 0.61%, que en su conjunto hacen el 100% de la votación válida emitida, y finalmente por cuanto hace la elección de ayuntamientos se tuvo una votación Estatal emitida de 1 millón 490 mil 635 votos, de los cuales 3,470 corresponden a candidaturas no registradas y 66,470 a votos nulos, y finalmente descontando estos votos nulos y la votación de las candidaturas no registradas se tiene una votación válida emitida de 1 millón 420 mil 695 votos, de los cuales el 4.42% corresponde al Partido Acción Nacional el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el 19.59% el Partido de la Revolución Democrática el 10.29%, Partido del Trabajo 7.21%, Partido Verde Ecologista de México el 8.73%, Movimiento Ciudadano el 9.18%, Morena 32.32%, México Avanza el 0.73%, Fuerza por México el 0.50%, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, el 0.35%, Partido Encuentro Solidario Guerrero, el 2.5% por Partido Alianza Ciudadana el 0.57% Movimiento Laborista Guerrero el 1.34%, por Partido del Bienestar Guerrero el 2.01% y finalmente Regeneración el 0.24%, de lo anterior y una vez deducida la votación Estatal emitida los votos nulos y las correspondientes a las candidaturas no registradas, se desprende que los partidos políticos con registro local, denominados México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Partido Encuentro Solidario Guerrero, Partido Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Partido del Bienestar Guerrero y Partido Regeneración, no alcanzaron por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de diputaciones locales por ambos principios y ayuntamientos, por lo que se colocan en el supuesto previsto por el artículo 167 fracción II, de la Ley Electoral local, y de esta forma y al actualizarse el supuesto de pérdida de registro ante este Instituto Electoral, lo procedente y apegado a derecho es cumplir con lo dispuesto por el artículo 170 de la Ley Electoral local y proceder como una medida preventiva notificar a los partidos políticos referidos, a efecto de que no realicen pagos de obligaciones que hayan contraído con anterioridad, así como la prohibición para enajenar los activos adquiridos con el financiamiento público Estatal, se abstengan de realizar transacciones de recursos o valores a favor de las y los dirigentes, de las militantes o de cualquier tercero, finalmente es importante precisar

que mediante la presente Declaratoria, no se está decretando la cancelación del registro a los a los citados partidos políticos, misma que en su caso, se realizará una vez que se dicte la última sentencia por los órganos jurisdiccionales respectivos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley Electoral local con la presente Declaratoria, los partidos políticos que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida entran en un periodo de prevención. Muchas gracias compañeras y compañeros por su atención, gracias Presidenta.-----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, seguimos en primera ronda, alguien desea tener alguna intervención, con gusto le cedemos el uso de la palabra, si no hay intervenciones señor Secretario proceda a tomar la votación por favor.-----

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Declaratoria 001/SE/13-06-2024, integrado en el punto número dos del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de declaratoria ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias secretario, le pido por favor que dé cuenta del Tercer punto del orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto en el Orden del Día, es el Proyecto de Acuerdo 178/SE/13-06-2024, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, esta a su consideración este proyecto de acuerdo 178, alguien desea tener alguna participación, si no hay participaciones señor secretario tome la votación favor.-----

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 178/SE/13-06-2024, integrado en el punto número tres del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario dé cuenta por favor del cuarto punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo General:** el cuarto punto en el orden del día es el Proyecto de Acuerdo 179/SE/13-06-2024, por el que se da respuesta al C. Salustio García Dorantes, representante propietario del Partido Político Encuentro Solidario Guerrero, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto de su solicitud de recuento parcial o total de votos en los

Consejos Distritales Electorales 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, todos con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, con la finalidad de conocer el porcentaje de votación obtenida en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo 179 alguien desea tener alguna intervención, de no haber participaciones señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.-----

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Declaratoria 179/SE/13-06-2024, integrado en el punto número cuatro del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario integrantes del Consejo General se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día 13 de junio del 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria les agradezco mucho su presencia y que ten declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria. -----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE.

La presente Acta fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 27 de junio del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**